

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dos de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00043-00
Accionante: Nancy Yucelly Jaimes Arenilla
Accionado: Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta
Vinculados: Aspirantes Convocatoria para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca 2023-2025, correspondiente al cargo Secuestre Categoría 1
Proceso: Acción de Tutela

Promueve el presente trámite Nancy Yucelly Jaimes Arenilla quien actúa en nombre propio contra la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales.

De la descripción fáctica y pretensiones que contiene el escrito de tutela, observa el Despacho que se hace forzoso vincular como litisconsorcio pasivo necesario a los terceros con interés legítimo, aspirantes Convocatoria para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca 2023-2025, correspondiente al cargo Secuestre Categoría 1; para garantizar su derecho de defensa, para tal efecto se ordenará a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta-Norte de Santander, que a través de la página web oficial y/o plataforma pública por el cual se hubiere comunicado a los participantes los resultados de la citada convocatoria, se ponga en su conocimiento **EL ESCRITO DE TUTELA Y EL PRESENTE AUTO ADMISORIO**, para que, en el término de dos (2) días puedan ejercer su derecho contradicción y defensa.

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela reúne los requisitos formales y con fundamento en los artículos 86 de C.N., y 42 del Decreto ley 2591 de 1991, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia De Pamplona, admitirá el presente trámite, en consecuencia:

RESUELVE:

Primero: Admítase la presente acción de tutela promovida por la señora Nancy Yucelly Jaimes Arenilla, contra la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

Segundo: Vincular a los terceros con interés legítimo, aspirantes del proceso de selección Convocatoria para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca 2023-2025, correspondiente al cargo Secuestre Categoría 1, para tal fin se ordena a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta-Norte de Santander, que a través de la página web oficial y/o plataforma publica por el cual se hubiere comunicado a los participantes admitidos e inadmitidos los resultados de la citada convocatoria, se ponga en su conocimiento **el escrito de tutela y el presente auto admisorio**. Ofíciase

allegándose copia de las piezas procesales en mención. Requíerese para que allegue copia de la publicación que aquí se ordena.

Tercero: Córrase traslado de la presente acción de tutela a la entidad accionada, así como a las vinculadas, por el término de dos (2) días, para que bajo la gravedad de los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991, en el mismo término alleguen a este Juzgado la información que consideren pertinente con relación a la solicitud elevada por la accionante en ejercicio de su derecho de defensa. Especialmente se sirvan pronunciarse frente a los argumentos de inconformidad presentados por la señora Jaimes Arenilla en su escrito de tutela.

Cuarto: Désele a la presente acción de tutela, el trámite consagrado en el Decreto 2591 de 1.991 y demás normas concordantes.

Quinto: Téngase como prueba los documentos aportados con el libelo introductorio.

Sexto: Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Comuníquese y Cúmplase

La Juez,

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2c270486b4d66e505977da12c3020f97619e8f27383ecf86fa7fca95461959**

Documento generado en 02/03/2023 04:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>